ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO RIO PUELO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1555 07 de abril de 2011

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las actividades de la Semana Aniversario del sector El valle donde fue necesario contar con los elementos para la amplificación, animación y musicalización de los eventos.
- 2.- La Solicitud de la Junta de Vecinos Nº 23, donde solicitan como aporte municipal el pago de la amplificación y orquesta, día sábado 26 de febrero de 2011.
- 3.- La Aprobación en sesión Ordinaria Nº 03 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 27 de enero de 2011, donde se aprobó el aporte para la Junta de Vecinos Nº 08 del sector Alto Puelo.-
- 4.- La experiencia del proveedor Maldonado Guaiquil quien ya ha prestado servicios de amplificación al municipio para este tipo de eventos comunitario.
- 5.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.chilecompras.cl.

DECRETO:

Emítase Orden de Compra Nº 577, soporte papel, Trato Directo, por la Naturaleza de la Negociación al Proveedor Ardin Manuel Maldonado Guaiquil, Rut Nº 14.227.586-4, por el monto total de \$ 180.000, más impuestos, asignado a la cuenta producción y desarrollo de eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OMARPÉREZ RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía Finanzas Adquisiciones STB/OPR/rus SERGIO TÉLLEZ BARRÍA ALCALDE SUBROGANTE